

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PERMISOS REFERENTES A LA APERTURA DE CALLES POR CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE.

El H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, con domicilio en la Av. 3 Sin Número, Colonia Centro, del Municipio de Tomatlán, Veracruz, con Código Postal 94170, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Sistema de Datos personales para Permisos referentes a la apertura de calles por conexión de los servicios de drenaje y agua potable.

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Domicilio• Dirección• Comprobante de domicilio• Credencial para votar
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none">• Copia del predial actualizado

Finalidades del tratamiento:

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Permisos referentes a la apertura de calles por conexión de los servicios de drenaje y agua potable.

Origen de los datos, la forma de recolección y actualización de datos:

La información proviene de la persona que realiza el trámite de Permisos referentes a la apertura de calles por conexión de los servicios de drenaje y agua potable.

El nombre y cargo del Área Administrativa Responsable del tratamiento

Área Administrativa: Obras Publicas
Cargo del Responsable: Director de Obras Públicas.

Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios:

Destinatario de los datos personales
Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser a: las autoridades correspondientes, con la finalidad de dar atención a los requerimientos de información, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son: artículo 104 Fracciones I y XXIV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 37 fracciones III, IV, VII, IX y XII de la ley número 316 protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Modo de interrelacionar la información registrada

El área de Administración se encarga de solicitar la información archiva durante un periodo en archivo de tramite hasta que su tiempo fenezca.

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o medio electrónico disponible, vía Plataforma Nacional de Transparencia, Vía SIPOT, o al correo transparencia@tomatlanver.gob.mx.

Domicilio: av. 3 entre calle 1 y 2, col. Centro, en Tomatlán Veracruz, con código postal 94170 3er piso planta alta.

Teléfono: 273 73 2 25 10

El tiempo de conservación de los Datos:

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, tomando en consideración el criterio del grupo interdisciplinario de Archivo.

Nivel de Seguridad

Alto

En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de atención.